



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 22 de octubre de 2010

número 85

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35919001-039-10, emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila.

3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 810/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. de Jesús Saucedo de la Peña	(2ª Pub)	4
Exp. 824/2010	Sucesorio Intestamentario	Andrea Gutiérrez Duarte	(2ª Pub)	4
Exp. 833/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan José Bautista González	(2ª Pub)	5
Exp. 877/2010-II	Civil Sucesorio	José Concepción Moreno Cerda	(2ª Pub)	5
Exp. 928/2010	Sucesorio Intestamentario	Lionso Santos Compián Uribe	(2ª Pub)	5
Exp. 993/2010-I	Sucesorio Intestamentario	Rosa Margarita Sánchez de la Piedra	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Juan Manuel Torres García	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Juan Manuel Torres García	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Arturo García Flores	(2ª Pub)	6
Exp. 846/2009	Divorcio Necesario	Bárbara Segovia Padilla	(3ª Pub)	7
Exp. 1163/2004	Ordinario Mercantil	Gonzalo Valdés López	(3ª Pub)	7
Exp. 2320/2009	Ordinario Civil	Hugo Pimentel García	(3ª Pub)	8
Exp. 1108/2007	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(3ª Pub)	8
Exp. 73/2009	Ejecutivo Mercantil	Juan Antonio Valdéz Cepeda	(3ª Pub)	9
Exp. 2512/2008	Ordinario Mercantil	Aurelio Tello Palomo	(3ª Pub)	9
Exp. 1609/2003	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	9
Exp. 2647/2007	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Jiménez Guerrero	(2ª Pub)	10
Exp. 704/2010	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(1ª Pub)	10
Exp. 1072/2010	Sucesorio Intestamentario	Víctor Hugo Hernández Zurita	(1ª Pub)	11
Exp. 1042/2010-II	Sucesorio Testamentario	Rosa Ma. Guajardo Arteaga	(1ª Pub)	11
Exp. 888/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	Margarito López Torres	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Estefana Medina Hernández	(1ª Pub)	11

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Elena Muro Félix	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	María Elena Muro Félix	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Leticia Garza González	(1ª Pub)	12
Exp. 1481/2005	Ordinario Civil	Roberto Castro Sifuentes	(1ª Pub)	13
Exp. 974/2010	Rectificación de Acta	Antelmo Castillo García	(1ª Pub)	13
Exp. 975/2010	Rectificación de Acta	María de Jesús Castillo García	(1ª Pub)	14
Exp. 244/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	14
Exp. 1581/2007	Ordinario Civil	Antonia Martínez Martínez	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 162/2008	Sucesorio Intestamentario	Esteban Delgado Segura	(2ª Pub)	15
Exp. 1160/2010	Sucesorio Intestamentario	Julia Delgado García	(2ª Pub)	16
Exp. 1161/2010	Sucesorio Intestamentario	Merced Vázquez Rada	(2ª Pub)	16
Exp. 1313/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Vázquez Flores	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Edgar de León López	(2ª Pub)	17
Exp. 1155/2009	Familiar Especial Ordinario	Aneth Moreno Contreras	(3ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Salvador Ernesto Garza Villarreal	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ricardo Efraín de la Garza Reyes	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 536/2010	No Contencioso	Estela González Duran	(3ª Pub)	18
Exp. 427/2010	Sucesorio Testamentario	Clemente Eduardo Sánchez Adame	(1ª Pub)	18
Exp. 765/2010	Rectificación de Acta	Mario Agustín Cruz Mendoza	(1ª Pub)	19
Exp. 794/2010	Rectificación de Acta	Dora Elia Rodríguez Berrones	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 499/2010	Sucesorio Intestamentario	Olga Lidia Rosiles Cantu	(2ª Pub)	19
Exp. 162/2010	Sucesorio Intestamentario	Benigna Jiménez Aguilar	(1ª Pub)	20
Exp. 271/2010	Rectificación de Acta	Julio César Espinisa Pérez	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 790/2010	Sucesorio Intestamentario	Luis de Luna	(2ª Pub)	21
Exp. 57/2010	Divorcio Necesario	Noelia Elena Domínguez Luna	(3ª Pub)	21
Exp. 676/2009	Ordinario Civil	Rebeca Villarreal Múzquiz Vda. de Hernández	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE VIESCA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel de Luna Quiñones	(2ª Pub)	22
Exp. 185/2010	Sucesorio Intestamentario	Antonio Salazar Trinidad	(2ª Pub)	23
Exp. 371/2010	Sucesorio Intestamentario	David Herrera Rodríguez	(2ª Pub)	23
Exp. 496/2010	Sucesorio Intestamentario	María Silbestre Carrasco Reyes	(2ª Pub)	23
Exp. 702/2010	Sucesión Intestamentario	María Félix Sosa Vega	(2ª Pub)	24
Exp. 784/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	Guillermo de Anda Torres	(2ª Pub)	24
Exp. 822/2010	Sucesorio Intestamentario	Edgar Villarreal Rodríguez	(2ª Pub)	24
Exp. 582/2007	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	25
Exp. 737/1997	Ejecutivo Mercantil	Banco Nacional de México, S. A.	(3ª Pub)	25
Exp. 691/2010	Ordinario Civil	Álvaro Enrique Rivera García	(3ª Pub)	26
Exp. 970/2009	Ordinario Civil	Gabina Méndez Estrada	(3ª Pub)	26
Exp. 892/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	27
Exp. 672/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	27
Exp. 726/1996	Ejecutivo Mercantil	Banco Internacional, S. A.	(2ª Pub)	28
Exp. 1550/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A.	(2ª Pub)	28
Exp. 1062/1997	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	28
Exp. 418/2008	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío, S. A.	(2ª Pub)	29
Exp. 104/2010	Ordinario Civil	Araceli Guerrero Escobedo	(2ª Pub)	29
Exp. 450/2006	Ejecutivo Mercantil	Celia Rosario Uranga García	(2ª Pub)	30
Exp. 768/2010	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alfonso Zavala Cortéz	(1ª Pub)	30
Exp. 392/2010	Sucesorio Intestamentario	María Antonieta Mora Abasta	(1ª Pub)	30
Exp. 427/2010	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Márquez Corona	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Manuel Magdaleno López	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	María Idalia Romo Valenzuela	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santiago de Lira Ontiveros	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonia Flores Rodríguez	(1ª Pub)	32
Exp. 747/2010	Rectificación de Acta	Pamela Fraire Cabral	(1ª Pub)	32

Exp. 782/2010	Rectificación de Acta	Guadalupe García Ayala	(1ª Pub)	33
Exp. 829/2010	Rectificación de Acta	Fernando Romero Álvarez	(1ª Pub)	33
Exp. 775/2010	Rectificación de Acta	María Raquel Beltrán Vitela	(1ª Pub)	33
Exp. 430/2009	Divorcio Necesario	Evaristo Ríos Olivares	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 167/2010	Declaración de Ausencia	María Zoila Carrillo Onofre	(2ª Pub)	34
Exp. 834/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Ma. Luisa Delgado Cerda	(1ª Pub)	35
Exp. 462/2010	Rectificación de Acta	Antonia Ávila García	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 469/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Armandina Sánchez de la Fuente	(2ª Pub)	36
Exp. 581/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Felipe Menchaca Ortíz	(1ª Pub)	36
Exp. 460/2010	Sucesorio Intestamentario	Alberto Zapata Vázquez	(1ª Pub)	36
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Cecilia Martínez Delgado	(1ª Pub)	37

MÉXICO, D. F.

Exp. 806/07	Especial Hipotecario	Sociedad Hipotecaria Federal S. N. C.	(1ª Pub)	37
-------------	----------------------	---------------------------------------	----------	----

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS**

Convocatoria: 020

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de Suministro y colocación de señalamiento en la prolongación del Blvd. Manuel Pérez Treviño (Licitación 35919001-039-10) y Coordinación y supervisión para la construcción de la prolongación del Blvd. Manuel Pérez Treviño y puente sobre arroyo "las víboras" alumbrado, señalamiento, en una longitud de 2.0 kms. (Licitación 35919001-040-10) las dos en el municipio de Saltillo, Coahuila de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-039-10	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1.00	26/10/2010	26/10/2010 10:30 horas	25/10/2010 10:00 horas	01/11/2010 10:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
03/11/2010 10:30 horas	Suministro y colocación de señalamiento en la prolongación del Blvd. Manuel Pérez Treviño en el municipio de Saltillo, Coahuila			11/11/2010	61	\$ 1,165,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-040-10	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1.00	26/10/2010	26/10/2010 11:00 horas	25/10/2010 10:00 horas	01/11/2010 11:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
03/11/2010 11:30 horas	Coordinación y supervisión para la construcción de la prolongación del Blvd. Manuel Pérez Treviño y puente sobre arroyo "las víboras" alumbrado, señalamiento, en una longitud de 2.0 kms. en el municipio de Saltillo, Coahuila			11/11/2010	152	\$ 116,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de las dos licitaciones, fue autorizada por el Ing. Virgilio Verduzco Echeverría, con cargo de Subsecretario de Caminos el día 13 de Octubre del 2010.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón Número s/n planta baja, Colonia Carretera Federal 57, c.p. 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 6 98 10 00 ext. 7655, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 8:00 a las 16:00 horas. La venta será en la dirección y hora señalada anteriormente, la forma de pago es en la Secretaría: Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila de Zaragoza o en la Recaudación de Rentas del Estado.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica para las dos licitaciones será en la sala licitaciones y concursos de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en el Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario de Torreón, s/n - planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos para las dos licitaciones se llevará a cabo el día 25 de Octubre del 2010 a las 10:00 horas en la Dirección de Construcción, en el Centro de Gobierno ubicado en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón S/N, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila.

- Ubicación de las obras de las dos licitaciones: en la prolongación del Blvd. Manuel Pérez Treviño (Parque las Maravillas) en Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra y/o servicio en cualquiera de las dos licitaciones.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20% y Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10% en la Licitación 35919001-039-10 y,
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30% para la Licitación 35919001-040-10.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en cualquiera de las dos licitaciones consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, contar con el registro en el padrón de contratistas ante el órgano de control vigente a la fecha de la presentación de propuestas y el cual servirá también para acreditar su existencia legal, su capacidad financiera actualizada con el año fiscal inmediato anterior y la especialidad que para éste servicio será obra civil para la Licitación 35919001-039-10 y consultoría y servicios para la Licitación 35919001-040-10.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar
- Los participantes que se inscriban a través de compranet deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger los planos de la licitación 35919001-039-10 en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato en las dos licitaciones serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con recursos autorizados debidamente en el Oficio de Autorización No. PEI-10-1063 y PEI-10-1060
- Las condiciones de pago para las dos licitaciones son: Las estimaciones por trabajos o servicios ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de los trabajos o los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 22 DE OCTUBRE DEL 2010.

ING. VIRGILIO VERDUZCO ECHEVERRÍA

SUBSECRETARIO DE CAMINOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE
COAHUILA
(RUBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **810/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL REFUGIO DE LA PEÑA GONZÁLEZ Y EMETERIO SAUCEDO SOTO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MA. DE JESÚS SAUCEDO DE LA PEÑA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 12 de Octubre del 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **824/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULINO SILVA MENDOZA, promovido por ANDREA GUTIERREZ DUARTE, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA MARTES DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de septiembre de 2010.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JESUS MATA HERRERA.
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **833/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Prisca González Sánchez, promovido por Juan José, Fermín, Leonila y María de los Ángeles de apellidos Bautista González, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 22 de septiembre de 2010.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JESUS MATA HERRERA.
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **877/2010-II**, relativo al Juicio Civil Sucesorio a bienes de HERMINIA CERDA NAJERA, promovido por JOSE CONCEPCIÓN MORENO GUERRERO, MIREYA, JAIME, FEDERICO, ASCENCIÓN, PERLA DEYANIRA de apellidos MORENO CERDA y BIRMANIA MUÑOZ CASTRO en su carácter de conyugue supérstite de JUAN SEBASTIAN MORENO CERDA, el C. Licenciado JESUS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila 28 de Septiembre de 2010
LA C. SECRETARIA ADSCRITA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **928/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIONSO COMPIAN RODRÍGUEZ Y MARTHA EVA URIBE LUMBRERAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: LIONSO SANTOS Y VALENTE de apellidos COMPIAN URIBE. CONSTE.

A T E N T A M E N T E
Saltillo, Coahuila a 27 de Septiembre del 2010
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **993/2010-I**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARÍA CRISTINA DE LA PIEDRA VALENZUELA** y **FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ ROBLEDO**, denunciado por **ROSA MARGARITA, MARÍA, MARÍA CRISTINA, MARÍA DEL CARMEN, FELIPE DE JESÚS** y **EDUARDO** de apellidos **SÁNCHEZ DE LA PIEDRA**, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 30 de Septiembre de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 17 de Septiembre de 2010, comparecieron ante el suscrito Notario, los señores **JUAN MANUEL, MARIA DE LA LUZ Y RAMON** de apellidos comunes **TORRES GARCIA**, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **PETRA GARCIA COVARRUBIAS**, fallecida en esta ciudad el día veintiséis (26) de Abril del año dos mil diez (2010).

Fue designado albacea de la sucesión, el señor **RAMON TORRES GARCIA** quien tiene su domicilio en Felipe Berriozábal número 1516 colonia Chamizal de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 15 de Octubre de 2010 a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 20 de Septiembre de 2010.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 17 de Septiembre de 2010, comparecieron ante el suscrito Notario, los señores **JUAN MANUEL Y RAMON** de apellidos comunes **TORRES GARCIA**, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **PETRA GARCIA COVARRUBIAS**, fallecida en esta ciudad el día veintiséis (26) de Abril del año dos mil diez (2010).

Fue designado albacea de la sucesión, el señor **RAMON TORRES GARCIA** quien tiene su domicilio en Felipe Berriozábal número 1516 colonia Chamizal de esta ciudad.

Se cita a la Junta de herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 15 de Octubre de 2010 a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 20 de Septiembre de 2010.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT



LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de Martha Aurelia Valdés Alvarado, quien falleció, el día veintitrés (23) de Julio del año dos mil nueve (2009),

promovido por el C. Arturo García Flores, conyuge superstite de la "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIECISEIS HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **846/2009** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por BARBARA SEGOVIA PADILLA en contra de JORGE ALBERTO ALVARADO TAPIA se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos en lo conducente dicen:-

SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO 337/2010

Saltillo, Coahuila; a cinco de agosto del año dos mil diez.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: =

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. =

TERCERO.- La parte actora BÁRBARA SEGOVIA PADILLA acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales IX y XIV del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada JORGE ALBERTO ALVARADO TAPIA no compareció a juicio. =

CUARTO.- Se decreta el divorcio y por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. JORGE ALBERTO ALVARADO TAPIA y BÁRBARA SEGOVIA PADILLA en fecha quince de julio del año dos mil seis, que se encuentra asentado en el Acta número Nueve, Libro UNO, Foja NUEVE, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de Monterrey, Nuevo León. = QUINTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el C. JORGE ALBERTO ALVARADO TAPIA, no podrá volver a casarse sino después de dos años, a contar desde que la sentencia de divorcio causó ejecutoria. =

SEXTO.- Se condena al hoy demandado por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de la C. BÁRBARA SEGOVIA PADILLA en virtud de haber resultado cónyuge inocente, consistente en el 10% (DIEZ POR CIENTO) y a favor de su menor hijo JORGRE EUGENIO ALVARADO SEGOVIA, consistente en el 15% (QUINCE POR CIENTO), de los SUELDOS, SALARIOS, TIEMPO EXTRA, REPARTO DE UTILIDADES, VACACIONES, AHORROS, BONOS DE DESPENSA, INCENTIVOS, AGUINALDOS, TERMINACION LABORAL EN SU CASO, y demás prestaciones que obtenga el Demandado JORGE ALBERTO ALVARADO TAPIA, por lo que hace al cónyuge inocente disfrutará del derecho de percibir alimentos por un lapso igual al que duró el matrimonio siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nuevas nupcias, o se una en concubinato. =

SÉPTIMO.- Se decreta en forma definitiva la guarda y custodia del menor JORGE EUGENIO ALVARADO SEGOVIA JORGE EUGENIO ALVARADO SEGOVIA a favor de su madre la C. BARBARA SEGOVIA PADILLA. =

OCTAVO.- Se condena al C. JORGE ALBERTO ALVARADO TAPIA, a la Pérdida de la Patria Potestad de su menor hijo JORGE EUGENIO ALVARADO SEGOVIA, por los motivos expuestos en el Considerando Quinto de esta resolución. =

NOVENO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procedáse a girar los oficios respectivos, conforme lo dispone el artículo 213 y 385 del Código Civil de Coahuila. Cúmplase con los exhortos ordenados. = DÉCIMO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. =

DÉCIMO PRIMERO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto pro el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese los puntos resolutivos tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fé. =

"RÚBRICAS". -

Saltillo, Coahuila a 21 de Septiembre del año 2010
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1163/2004**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los Licenciados GONZALO VALDÉS LÓPEZ y GENARO RÍOS GONZÁLEZ, Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A. DE C.V., en contra de REPRESENTACIONES DAMIÁN HERMANOS, S.A. DE C.V., GILBERTO DAMIÁN RAMOS, OCTAVIO MEJÍA GONZÁLEZ y ANDREA GARCÍA GUANAJUATO; en auto de fecha quince de septiembre de dos mil diez, se señalaron las DIEZ HORAS CON TEINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 855, de la calle Brasil del Fraccionamiento América de esta ciudad, construida sobre los lotes de terreno 13 y 14, de la manzana 4, del Fraccionamiento América de esta ciudad, con una superficie de 500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros y colinda otro propietario; al sur mide 20.00 metros y colinda con calle Brasil; al oriente mide 25.00 metros y colinda con otro propietario; y al poniente mide 25.00 metros y colinda con otro propietario, inscrito bajo la partida número 6358, folio 184, libro 24-D, sección I, de fecha 16 de enero de 1992, en la cantidad de \$2'005,000.00 (DOS MILLONES CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero; ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**AT'N: ROSA ALCANTAR LÓPEZ y
GUILLERMO ALCANTAR LÓPEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **2320/2009**, promovido por HUGO PIMENTEL GARCÍA en contra de LORENZO ALCANTAR LÓPEZ Y OTROS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ROSA ALCANTAR LÓPEZ y GUILLERMO ALCANTAR LÓPEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **1108/2007**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EDUARDO FRIAS ZAPATA, en su carácter de Endosatario en Procuración de la Persona Moral denominada ZAPATERIA DE LEÓN EN SALTILLO, S.A. en contra de MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ TORRES, en su carácter de Deudora Principal y como Aval a JUANA SÁNCHEZ CEDILLO; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto un auto que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos que le corresponden a la demandada JUANA SÁNCHEZ CEDILLO o JUANA MARÍA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, sobre el siguiente inmueble; Lote de terreno 37, manzana 3, de la Colonia 15 de septiembre, de esta ciudad, e inscrito bajo la Partida número 13602, Libro 137, Sección I, de fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro; habiéndose valuado el inmueble en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del cual el 50% (cincuenta por ciento) corresponde la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. De igual forma, hágase saber al copropietario, el estado de ejecución del presente juicio a fin de que intervenga en el acto de remate, a efecto de que haga valer su derecho del tanto, si a su interés conviene, en el entendido que

de no hacerlo se le tendrá por precluido el derecho, de conformidad con el artículo 950 del Código Civil Federal. - NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- RUBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **73/2009**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN ANTONIO VALDEZ CEPEDA, Endosatario en Procuración de DAVID MARTINEZ PÉREZ, en contra de IRENE GUADALUPE VALDÉS FLORES y ÁLVARO RICARDO REYNA INMAN, dictó un auto en fecha treinta de septiembre del año dos mil diez, en el cual señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 604, de la manzana Nueva España, construida sobre el lote 28, de la manzana 51 del Fraccionamiento Urdiñola de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 130389, libro 1304, sección I, de fecha cuatro de febrero de dos mil cuatro; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20 metros y colinda con lote 25; AL SUR en 20.00 y colinda con lote 29; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con lote 13; y AL PONIENTE en 8.00 metros con calle Nueva España; en la cantidad de \$815,000.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila; a 04 de octubre de 2010

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **2512/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado AURELIO TELLO PALOMO, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, ahora BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, integrante del GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de DANIEL MARTÍNEZ PATIÑO Y MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ MORA DE MARTÍNEZ, el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ordenó en auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil diez, el siguiente auto: "Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Licenciado AURELIO TELLO PALOMO y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de los codemandados DANIEL MARTÍNEZ PATIÑO y MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ MORA; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dichos codemandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 17 de Agosto del 2010.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

(RÚBRICA)

15-19 Y 22 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1609/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, y seguido por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JAVIER CASTILLO ELIZONDO; se dictó una audiencia que en lo conducente dice:...se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo, del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 5, de la manzana 3, del fraccionamiento Ampliación Las Brisas de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, y la casa habitación en él construida, marcada con el número 140, de la calle Puerto de Manzanillo del mencionado Fraccionamiento, inscrita bajo la partida número 10969, folio 124, libro 36-B, sección I, de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros y colinda con calle Puerto de Manzanillo; AL SUR en 8.00 metros y colinda con lote 44; AL ORIENTE en 17.50 metros y colinda con lote 4; y AL PONIENTE en 17.50 metros y colinda con lote número 6; en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, menos el veinticinco por ciento de dicha cantidad, sin sujeción al tipo y que deberá ofrecerse por lo menos una postura mayor al treinta por ciento del valor original del bien sujeto a subasta, ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 y 981 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 19-22 Y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **2647/2007**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO y/o JOEL ALEXANDER CONTRERAS TREVIÑO y/o GRACIELA GIL AGUIRRE y/o EVA ALEJANDRA GALVAN LOPEZ y/o GUSTAVO ADOLFO BENITEZ VAZQUEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de CRISTINA AGUIRRE GONZALEZ, en contra de HÉCTOR HUGO SOLÍS MORENO y a HÉCTOR SOLÍS OLIVARES y JUANA MORENO LÓPEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio. se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, periódico local, y en la tabla de avisos del Juzgado o puerta del tribunal, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: ubicado en lote de terreno marcado con el número 10, manzana 30 de la calle Arroz número 1027 del fraccionamiento Praderas, registrado bajo la partida 40097, libro 401, sección I, de fecha cuatro de febrero de 1997, mismo que cuenta con una superficie 160.00 metros cuadrados y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte 20.00 metros y colinda con el lote número 9; al sur 20.00 y colinda con el lote número 11; al oriente 8.00 metros y colinda con la calle Arroz y al poniente 8.00 metros y colinda con lote número 17, valuado en autos en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Saltillo, Coahuila, 04 de Octubre del 2010.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
 (RÚBRICA) 19-22 Y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **704/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS, con el carácter de apoderado Jurídico General de “ BANCO MERCANTIL DEL NORTE, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de SALVADOR ENRIQUE MESA PEÑA, OFELIA SÁNCHEZ PÉREZ DE MESA Y HUGO G. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha siete de octubre del año dos mil diez, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados SALVADOR ENRIQUE MESA PEÑA y OFELIA SÁNCHEZ PÉREZ DE MESA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un Periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía ordinaria Mercantil, que promueve BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA

MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 12 de Octubre de 2010.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 22-26 Y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1072/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Joaquín Zapata Alvarado y Raquel García Hernández, promovido por Víctor Hugo Hernández Zurita, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL LUNES VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de octubre de 2010.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 22 OCT Y 9 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1042/2010-II**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER CEDILLO DE LA PEÑA, denunciado por ROSA MA. GUAJARDO ARTEAGA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 11 de Octubre de 2010
LA C. SECRETARIA ADSCRITA.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 22 OCT Y 9 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **888/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MANUELA TORRES TORRES, promovido por MARGARITO y JUAN de apellidos LÓPEZ TORRES, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de septiembre de 2010.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 22 OCT Y 9 NOV



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIÓ: Ante mí ESTEFANA MEDINA HERNANDEZ en su carácter de heredera del causante

para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes del señor WENCESLAO CORONADO ACOSTA; designada como albacea a la señora ESTEFANA MEDINA HERNANDEZ. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo ; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.- DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
 NOTARIA PÚBLICA NÚM. 68
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (02) dos del mes de Septiembre del año (2010) dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ANTONIO MURO ROBLES, denunciado por los C.C. MARIA ELENA, JAIME, BENJAMIN, MARIA DEL REFUGIO, JOSE ANTONIO, GERARDO, FRANCISCO JAVIER y MARIA DEL ROSARIO, todos de apellidos MURO FELIX, con domicilio convencional en la casa marcada con el número (139) ciento treinta y nueve, de la Calle Topacio, del Fraccionamiento Miravalle, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (02) dos del mes de Septiembre del año (2010) dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MA. DEL REFUGIO FELIX MARIN también conocida como MARIA DEL REFUGIO FELIX MARIN, denunciado por los C.C. MARIA ELENA, JAIME, BENJAMIN, MARIA DEL REFUGIO, JOSE ANTONIO, GERARDO, FRANCISCO JAVIER y MARIA DEL ROSARIO, todos de apellidos MURO FELIX, con domicilio convencional en la casa marcada con el número (139) ciento treinta y nueve, de la Calle Topacio, del Fraccionamiento Miravalle, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



LIC. MARÍA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 52, SALTILLO, COAHUILA.

“” **“AVISO NOTARIAL”** "MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y dos (52) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Carmen Aguirre de Fuentes número 451 (cuatrocientos cincuenta y uno), Planta Baja, Zona Centro, en Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: que el día 18 (dieciocho) de octubre de 2010 (dos mil diez), los Señores LETICIA GARZA GONZALEZ, ROSA MARIA, JESUS MANUEL, RICARDO y LETICIA todos de apellidos SANDOVAL GARZA, promovieron ante la suscrita la iniciación del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de JESUS SANDOVAL ORANDAY". "Asimismo, el día 18 (dieciocho) de octubre del año en curso, en Audiencia Privada celebrada en ésta Notaría a mi cargo, se dio lectura al Testamento Público Abierto otorgado por el De Cujus; los Señores LETICIA GARZA GONZALEZ, ROSA MARIA, JESUS MANUEL, RICARDO y LETICIA todos de apellidos SANDOVAL GARZA, aceptaron la herencia; la Señora LETICIA GARZA GONZALEZ, con domicilio ubicado en la casa marcada con el número 1406 de la calle Yucatán de la colonia Nísperos, en Piedras Negras, Coahuila, aceptó el cargo de Albacea

que le fue conferido, protestó su fiel y legal desempeño, dispensándole de la obligación de otorgar fianza en términos de Ley, y se obligó a formular el Inventario y Avalúo que conforman la masa hereditaria". Se señalan las 12:00 (doce) horas del día viernes 12 (doce) de noviembre de 2010 (dos mil diez) en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de herederos correspondiente. Saltillo, Coahuila, a 20 de octubre de 2010".

LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.

NOTARIA PUBLICA N° 52.-

(RÚBRICA)

22 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1481/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado ROBERTO CASTRO SIFUENTES, Apoderado Jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y seguido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JORGE ALEJANDRO ARAIZA GONZÁLEZ Y MARICELA CEPEDA CAVAZOS; se dicto una sentencia definitiva de fecha dieciocho de febrero de dos mil diez, que en lo conducente dice:

V I S T O S para pronunciar Sentencia Definitiva en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número 1481/2005, promovido por el Licenciado ROBERTO CASTRO SIFUENTES, Apoderado Jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y seguido por el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TÁMEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JORGE ALEJANDRO ARAIZA GONZÁLEZ y MARICELA CEPEDA CAVAZOS; y... se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TÁMEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que operó el vencimiento anticipado del plazo otorgado a los demandados JORGE ALEJANDRO ARAIZA GONZÁLEZ y MARICELA CEPEDA CAVAZOS para el pago del crédito pactado en el contrato, y se les condena a pagar a la parte actora la cantidad de 188.1668 veces el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, equivalentes a la cantidad de \$267,708.67 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 67/100 M.N.) por concepto de saldo insoluto de capital, al día veintitrés de septiembre de dos mil cinco; al pago de 29.8758 veces el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, equivalentes a la cantidad de \$42,504.90 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 90/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios generados al día veintitrés de septiembre de dos mil cinco; al pago de 2.9843 veces el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, equivalentes a la cantidad de \$4,245.82 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados al día veintitrés de septiembre de dos mil cinco, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; así como al pago de las primas de seguros vencidas; prestaciones con las que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que cause ejecutoria la presente resolución, en el entendido que las primas de seguros se liquidarán en ejecución de sentencia.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y, con su producto, pago al acreedor.

QUINTO.- Se condena a los demandados JORGE ALEJANDRO ARAIZA GONZÁLEZ y MARICELA CEPEDA CAVAZOS al pago de las costas causadas en esta instancia.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora, y por lo que hace a los demandados JORGE ALEJANDRO ARAIZA GONZÁLEZ y MARICELA CEPEDA CAVAZOS, publíquese en un periódico de mayor circulación en el Estado, y en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez los puntos resolutivos de la sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

22 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos deL expediente número **974/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL promovido por el C. ANTELMO CASTILLO GARCÍA en contra de los CC. OFICIAL CATORCE DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DEL RETIRO, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, C. DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; se ordenó se publicará el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda LA RECTIFICACIÓN DEL DE NACIMIENTO NÚMERO 00011, Libro 1, TOMO 1, FOJA 4, de fecha quince de junio de 1937, levantada por el C. Oficial Catorce del Registro Civil de San

Juan del Retiro, municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: FECHA DE NACIMIENTO 1 DE JUNIO DE 1937, se ASIENTE CORRECTAMENTE como 26 de JUNIO DE 1928, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 01 de octubre de 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA.

(RÚBRICA) 22 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **975/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIA DE JESUS CASTILLO GARCIA en contra de los CC. OFICIAL CATORCE DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN DEL RETIRO, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00004, Libro 1, Tomo 1, Foja 3, de fecha nueve de junio de 1922, levanta por el C. Oficial Catorce del Registro Civil de San Juan del Retiro, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: JESUSITA CASTILLO GARCÍA, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: MARIA DE JESUS CASTILLO GARCÍA, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.-

Saltillo, Coahuila, a 12 de Octubre del año 2010

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.

(RÚBRICA) 22 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **244/2008** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V. en contra de JOSÉ OSCAR RÍOS CAMPOS, se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutivos que son del tenor literal siguiente: Por lo expuesto y lo fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora SCRAP II, Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados, no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de Otorgamiento de Crédito, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y JOSE OSCAR RIOS CAMPOS. CUARTO.- Se condena al demandado JOSÉ OSCAR RIOS CAMPOS al pago de la cantidad de \$232,529.70 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 70/100 MN) equivalentes a 151.26 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de suerte principal al día treinta de noviembre del año dos mil siete, la cual se desglosa de la siguiente manera, \$189,947.88 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 88/100 MN) equivalente a la cantidad de 123.56 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de capital, y \$42,581.82 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 82/100 MN) equivalentes a 27.70 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios; así como al pago de los intereses ordinarios devengados y moratorios vencidos y que sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia, de igual forma procedase en su oportunidad a hacer efectiva la garantía hipotecaria sobre el bien inmueble objeto del presente juicio. Prestaciones con las que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. QUINTO.- Se condena a los demandados al pago de las costas causadas en esta instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA) 22 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1581/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en contra de JUAN TOVAR AGUILAR, LEOPOLDA ESPARZA ZAVALA y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutiveos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 421/2010

Saltillo, Coahuila, trece de septiembre de dos mil diez.

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 1581/2007, promovido por ANTONIA MARTINEZ MARTINEZ en contra de JUAN TOVAR AGUILAR, LEOPOLDA ESPARZA ZAVALA y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora ANTONIA MARTINEZ MARTINEZ, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que JUAN TOVAR AGUILAR, LEOPOLDA ESPARZA ZAVALA y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a juicio; en consecuencia;

TERCERO.- Se declara que ANTONIA MARTINEZ MARTINEZ, se han convertido en propietaria el inmueble y construcción ubicado en el lote 17 de la manzana E en el que se encuentra construida una casa tipo B marcada con el número 335 de la calle Neptuno de la colonia Satélite Norte de esta ciudad con una superficie de 142.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15 metros y colinda con lote 18; al sur mide 15 metros y colinda con lote 16; al oriente mide 9.50 metros y colinda con lote 11 y al poniente mide 9.50 metros y colinda con calle Neptuno, el cual posee en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueña, como lo exige la ley.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribáse en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación de la partida número 16317, folio 54, libro 24-E, sección I del veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis. Al efecto, gírese atento oficio a la DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutiveo.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutiveos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los codemandados, JUAN TOVAR AGUILAR y LEOPOLDA ESPARZA ZAVALA el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 11 de octubre de 2010
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 22 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 8 de Enero del año en curso, se presentaron los C.C. ESTEBAN DELGADO SEGURA, JULIA, PETRA, RAQUEL, ABIGAIL, BETIA, ESTEBAN, ELISEO, CARLOS ADIEL, SONIA ENRIQUETA y ELDA NOEMI, de apellidos DELGADO GARCÍA, a denunciar la muerte sin testar de ENRIQUETA GARCIA LOPEZ quien falleció el 4 de Abril de 1998 en Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **162/2008**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ENRIQUETA GARCIA LOPEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 30 de Enero del 2008.

El C. Secretario de Acuerdo Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

8 Y 22 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (18) de Agosto del año 2010, se presentaron los C.C. JULIA, PETRA, RAQUEL, ABIGAIL, BETIA, ESTEBAN, ELISEO, CARLOS ADIEL, SONIA ENRIQUETA Y ELDA NOEMI, de apellidos DELGADO GARCÍA, a denunciar la muerte sin testar de su padre ESTEBAN DELGADO SEGURA, quien falleció en la ciudad de Castaños, Coahuila, el 09 de Enero de 2010, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1160/2010**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus ESTEBAN DELGADO SEGURA.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 21 de Septiembre del 2010

El C. Secretario de Acuerdo Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 Y 22 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 1º de Septiembre del 2010, se presentaron los C.C. MERCED, JOSÉ RENÉ, MARÍA MAGDALENA y ELIZABETH de apellidos VÁZQUEZ RADA, la C. VIVIANA CONCEPCIÓN VÁZQUEZ RENOVATO, y la C. ELIZABETH VÁZQUEZ RADA en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de HÉCTOR HOMERO y LUZ ELENA de apellidos VÁZQUEZ RADA, a denunciar la muerte sin testar de FRANCISCO VÁZQUEZ MÉNDEZ e IRENE RADA LOREDO, quienes fallecieron en esta ciudad el día 26 de Junio de 1992 y el 15 de Junio de 1997, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1161/2010**.

Manifiestan los denunciados que ellos, EULOGIA y VENANCIA de apellidos VÁZQUEZ RADA, los hijos del heredero premuerto FERMIN VÁZQUEZ RADA, los C.C. HORACIO, ROBERTO MARTIN, MARÍA DE LOS ANGELES y CLAUDIA IDALIA de apellidos VÁZQUEZ RENOVATO, y los hijos del heredero premuerto BENJAMÍN VÁZQUEZ RADA, los C.C. DIEGO BENJAMÍN, MARÍA DE LOURDES, AARON, FRANCISCO JAVIER, RAUL ROLANDO, MARÍA MAGDALENA y ROBERTO de apellidos VÁZQUEZ BURCIAGA, son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus FRANCISCO VÁZQUEZ MÉNDEZ e IRENE RADA LOREDO.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 30 de Septiembre del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 Y 22 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de trece de septiembre de dos mil diez, se presentó la ciudadana ROSA MARÍA VÁSQUEZ FLORES, a denunciar la muerte sin testar del señor ABEL MOYA SAN MIGUEL, quien falleció el día diecisiete de marzo del dos mil nueve en la ciudad de Frontera, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1313/2010**. Manifiesta la denunciante ROSA MARÍA VÁSQUEZ FLORES, que ella y ABEL ABDEL MOYA VÁSQUEZ, son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor ABEL MOYA SAN MIGUEL, en su calidad de esposa e hijo legítimo.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 28 de septiembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en las tablas de avisos de este juzgado. 8 Y 22 OCT



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 29 (veintinueve) de Septiembre del año 2010 (Dos Mil Nueve), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del C. HÉCTOR MANUEL DE LEÓN GONZÁLEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en la calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido nombrado como ALBACEA el C. EDGAR DE LEÓN LÓPEZ, quien tiene su domicilio en la privada Tamaulipas número 605, en la Colonia los Pinos, de Monclova, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las doce horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 30 de Septiembre del año 2010.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

SEÑOR CARLOS PADILLA MORATO.

En el expediente número **1155/2009**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario sobre Nulidad de Acta de Nacimiento, promovido por ANETH MORENO CONTRERAS en contra de CARLOS PADILLA MORATO, OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, se ordenó emplazar a juicio a CARLOS PADILLA MORATO por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su hija demanda la nulidad del acta de nacimiento de ésta y demás consecuencias legales, así mismo, que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, además que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio como lo dispone el artículo 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 06 de abril del año 2010.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA) 12-15 Y 22 OCT



LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS, EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA:

Que con fecha (20) Veinte de Septiembre del (2010), se inicio en la notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial, a bienes de MARÍA DEL CARMEN VILLARREAL ARRAMBIDE, habiendo comparecido ante mi los CC. SALVADOR ERNESTO GARZA VILLARREAL Y JUAN GUILLERMO GARZA VILLARREAL, por sus propios derechos y como representante legal de sus hermanos ROSA DEL CARMEN GARZA VILLARREAL, HORTENSIA GARZA VILLARREAL y GILBERTO GARZA VILLARREAL, y exhibieron el acta de defunción, donde consta que su madre falleció el 11 de Noviembre del 2002; asimismo, exhiben Acta de nacimiento de todos los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con los autores de la sucesión, nombrando como ALBACEA a JUAN GUILLERMO GARZA VILLARREAL, con domicilio en Calle Río Nilo 1008 del Fraccionamiento Jardines de La Salle, en Monclova, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS
 NOTARIO PÚBLICO NO. 18
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS, EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA:

Que con fecha (23) Veintitrés de Septiembre del (2010), se inicio en la notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial, a bienes de NINFA CEPEDA MARTÍNEZ, habiendo comparecido ante mi los CC. RICARDO EFRAÍN DE LA GARZA REYES, RICARDO EFRÁIN GARZA CEPEDA, JOSEFINA DEL REFUGIO GARZA CEPEDA, por sus propios derechos y como Apoderada de NINFA VIRGINIA DE LA GARZA CEPEDA; y exhibieron el acta de defunción, donde consta que su madre falleció el 20 de Septiembre de 1998; asimismo, exhiben Acta de nacimiento de todos los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con los autores de la sucesión, nombrando como ALBACEA a JOSEFINA DEL REFUGIO GARZA CEPEDA, con domicilio en Calle Nogal numero 880 de la colonia Fovissste, en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS
 NOTARIO PÚBLICO NO. 18
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, compareció ESTELA GONZÁLEZ DURAN, en el expediente número **536/2010**, formado con motivo del Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria, a fin de que se declare propietario del siguiente bien Inmueble:

“Un inmueble urbano, ubicado en EL Municipio de san Juan de Sabinas, Coahuila, el cual cuanta con las siguientes medidas y colindancias del punto uno al dos se mide rumbo al norte 13ñ.96 metros y colinda con casa J-206, propiedad de C.C.S.S.A.; del punto dos al punto tres con rumbo al Oriente de miden 6.16 metros y colinda con casa J-207, propiedad de C.C.S.S.A.; del punto tres al punto cuatro con rumbo S82°2-30-E se miden 15.40 metros y colinda con propiedad J-207, propiedad de C.C.S.S.A. del Punto cuatro al punto cinco con rumbo S12°230-E se miden 11.70 y colinda con Calle Sin nombre y del punto cinco al uno con rumbo a S89°9.00W se miden 24.15 metros y colinda con callejón agosto”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en la región, así mismo, en las oficinas de Catastro del estado y en un lugar de fácil acceso al público en la oficialía del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 1-12-22 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **427/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFA LEE TINNEY RODRÍGUEZ, denunciado por CLEMENTE EDUARDO SÁNCHEZ ÁDAME, MARÍA ALICIA BARÓN GONZÁLEZ Y MARIO LICIO SÁNCHEZ BARÓN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el Periódico “LA VOZ” por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga

verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2010.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 22 OCT Y 9 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIO AGUSTIN CRUZ MENDOZA, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **765/2010**, a demandar al OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE LAS ESPERANZAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de MARIO CRUZ MENDOZA, asentada en el acta número 00113, libro 1, Tomo 1, Foja 57, de fecha (11) once de septiembre del año (1950) mil novecientos cincuenta, levantada ante la fe del OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE LAS ESPERANZAS, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DE NOMBRE: MARIO CRUZ MENDOZA, siendo que lo correcto es: EN EL APARTADO DE NOMBRE: MARIO AGUSTIN CRUZ MENDOZA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visible de la Oficialía Sexta del Registro civil de las Esperanzas, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

SABINAS, COAHUILA A 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010
LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 22 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció DORA ELIA RODRIGUEZ BERRONES, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **794/2010**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de ELIA RODRIGUEZ BERRONES, asentada en el acta número 00756, libro 1, de fecha (11) once de septiembre del año (1939) mil novecientos treinta y nueve, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DE NOMBRE: ELIA RODRIGUEZ BERRONES, siendo que lo correcto es: EN EL APARTADO DE NOMBRE: DORA ELIA RODRIGUEZ BERRONES.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro civil del Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

SABINAS, COAHUILA A 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010
LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 22 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: CARLOS PUIG LÓPEZ.
EXPEDIENTE No. **499/2010**

Que mediante escrito de fecha primero de agosto de dos mil diez, ocurrieron ante este Juzgado OLGA LIDIA ROSILES CANTU, KARLA PATRICIA, OLGA LIDIA y ARANTXA VERENIZE todas de apellidos PUIG ROSILES, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes CARLOS PUIG LÓPEZ, en su carácter de cónyuge e hijas del autor de la sucesión,

ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día trece de marzo de dos mil diez, a la edad de cincuenta años, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres RAFAEL PUIG PALACIOS (FINADO) y CELIA LÓPEZ CARBAJAL. Cónyuge supérstite OLGA LIDIA ROSILES CANTÚ. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: OSCAR DE LA GARZA GRIMALDO.

EXPEDIENTE No. 162/2010

Que mediante escrito de fecha diecisiete de febrero de dos mil diez, ocurrieron ante éste Juzgado BENIGNA JIMENEZ AGUILAR, DORA ELENA, ROSA IRENE OSCAR y MARIA GUADALUPE de apellidos DE LA GARZA JIMENEZ, denunciado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR DE LA GARZA GRIMALDO, en su carácter de cónyuge supérstite y de hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día treinta y uno de agosto de dos mil cuatro, a la edad de ochenta y tres años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres DARIO DE LA GARZA y GUADALUPE GRIMALDO (FINADOS).

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 DE MARZO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.

(RÚBRICA)

22 OCT Y 9 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 271/2010

En el expediente número **271/2010**, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por JULIO CESAR ESPINOSA PEREZ, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL MORELOS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha trece de septiembre del dos mil diez, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en el ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialia correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que fue registrado con el nombre de JULIO CESAR ESPINOZA PEREZ y dice llamarse JULIO CESAR ESPINOSA PEREZ .

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA A 15 DE SEPTIEMBRE 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

22 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**
EDICTO:

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **790/2010**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. GUADALUPE DE LUNA HERNÁNDEZ), PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS LUÍS DE LUNA, MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ, DANIEL Y MA. DOLORES DE LUNA HERNÁNDEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de septiembre del año dos mil diez.-

“se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentados a los Ciudadanos LUÍS DE LUNA, MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ, DANIEL Y MA. DOLORES DE LUNA HERNÁNDEZ; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE DE LUNA HERNÁNDEZ”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. GUADALUPE DE LUNA HERNÁNDEZ”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS DIEZ HOAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.-

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**
EDICTO

La Suscrita Licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta Ciudad hace constar que en el expediente numero **57/2010**, relativo al Procedimiento Especial Familiar (Divorcio Necesario) promovido por NOELIA ELENA DOMÍNGUEZ LUNA en contra de EDDY YASIR HERNÁNDEZ GARCÍA, se dicto un auto que en su parte relativa dice:

En Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de febrero del dos mil diez.-

Con el escrito de cuenta, téngase a la Ciudadana NOELIA ELENA DOMÍNGUEZ LUNA, por demandando en Procedimiento Especial de Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) al señor EDDY YASIR HERNÁNDEZ GARCÍA, de quien se desconoce y se ignora su paradero, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere su escrito inicial de demanda”.. .

AUTO COMPLEMENTARIO

Ciudad Acuña, Coahuila a primero de junio del dos mil diez.-

“Los anteriores escritos y anexos agréguese a sus antecedentes, visto lo manifestado por la Ciudadana NOELIA ELENA DOMÍNGUEZ LUNA, se le tiene por exhibiendo razón de recibo y constancias de búsqueda de la parte demanda...” en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha dos de febrero del año en curso, por medio de edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo) haciéndose saber que deberá presentarse el citado dentro de un término de treinta días a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria adscrita al juzgado”.-

NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

CD, ACUÑA, COAH, A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **676/2009** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – USUCAPION), PROMOVIDO POR REBECA VILLARREAL MÚZQUIZ VIUDA DE HERNÁNDEZ EN CONTRA DE CARMEN MORENO NARANJO, DIRECTORES REGISTRADORES DEL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS Y ACUÑA, COAHUILA; EN FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE:

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada por la parte actora en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer, tramitar y resolver este litigio.

SEGUNDO.- La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión de usucapión por ella ejercitada, en tanto que la demandada CARMEN MORENO NARANJO no se excepcionó; en consecuencia, se decreta la procedencia de la usucapión en favor de la actora señora REBECA VILLARREAL MÚZQUIZ viuda de HERNÁNDEZ por ende, ha lugar a declarar que de simple posesionaria se ha convertido en propietaria absoluta del inmueble ubicado en calle Galeana Poniente número 630 entre las calles Manuel Acuña y Justo Sierra en ésta ciudad con una superficie total de 155.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE mide 11.20 metros y colinda con propiedad que es o lo fue de ROSA MARÍA CHAVARRÍA DE GÓMEZ, AL SUR mide 11.70 metros y colinda con calle Galeana; AL ORIENTE mide 13.40 metros y colinda con propiedad que es o lo fue de JULIO CASTILLO y ALICIA REYES; AL PONIENTE mide 13.70 metros y colinda con propiedad que es o lo fue de ELÍAS RICO VELA; formando parte dicho predio de uno de mayor extensión que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila a favor de CARMEN MORENO NARANJO bajo la partida 43,216, del tomo 120, libro I, sección de la propiedad, del Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras, Coahuila, de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

TERCERO.- Tan luego como cause ejecutoria ésta sentencia gírese atento oficio mediante exhorto al Registro Público de Piedras Negras, Coahuila, a fin de que proceda a cancelar parcialmente la partida 43,216, del tomo 120, libro I, sección de la propiedad, de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, a nombre de la demandada CARMEN MORENO NARANJO en lo que a esa porción de terreno se refiere la actora y que se precisa en el resolutivo que antecede e inscriba la presente resolución, la cual le servirá de título de propiedad a la actora señora REBECA VILLARREAL MÚZQUIZ viuda de HERNÁNDEZ para acreditar su pertenencia sobre el inmueble adquirido por usucapión y gírese oficio al Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad a fin de que se sirva inscribir el inmueble descrito en la presente resolución a favor de la actora.

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas en la instancia.

QUINTO.- Hágase saber a la superioridad lo resuelto mediante el oficio de estilo, anexándole copia certificada de la sentencia.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a las partes de conformidad con el artículo 211 fracción V del código procesal civil, en el entendido de que a la demandada CARMEN MORENO NARANJO deberá notificársele por edictos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del mismo ordenamiento legal invocado y, al diverso codemandado Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras, Coahuila mediante exhorto; así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado ÁLVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe.- doy fe.

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAH. A 01 DE OCTUBRE DEL 2010
LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO
(RÚBRICA) 22 OCT

DISTRITO DE VIESCA

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES MANUEL DE LUNA QUIÑONES, MARÍA EUGENIA MEJÍA IBARRA, Y LA SEÑORA MARÍA EUGENIA DE LUNA MEJÍA, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE PADRES Y HERMANA DEL DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL JOVEN MANUEL DE LUNA MEJÍA QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, 17 DE FEBRERO DE 1985.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL SIGLO DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE

LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES SEGUNDO AVISO NOTARIAL.- DOY FE.--

TORREÓN, COAHUILA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (9) NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presento los CC. ANTONIO SALAZAR TRINIDAD, RAYMUNDO, ANTONIO, VIRGINIA, MARIA DEL REFUGIO, SANJUANA, OSCAR, RAUL, CONSUELO, JORGE, GABRIELA, todos de apellidos SALAZAR TRUJILLO, a denunciar el fallecimiento de de RAFAELA TRUJILLO QUIROZ, quien falleció el día DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO 2006, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **185/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSO E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 21 DE SEPTIEMBRE 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (03) TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presento el C. DAVID HERRERA RODRÍGUEZ, a denunciar el fallecimiento de ANA MARIA ROJAS DIAZ, quien falleció el día DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, y por reunir requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **371/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciado que el lazo que lo une con el de cujus es el de ESPOSO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. AGENTE del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA (25) VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

La. C. María Silbestre Carrasco Reyes, Bertha Alicia y Roberto de apellidos Chávez Carrasco, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Higinio Chávez Torres, el cual se radicó bajo el expediente **496/2010** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las ONCE HORAS DE DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Fierro número ciento veintidós sur de la colonia centro de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Septiembre 23 del año 2010

El c. Secretario de acuerdo y trámite

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia recibida en oficialía de fecha 9 DE JUNIO DEL AÑO DOS DIEZ, se presentó MARIA FELIX SOSA VEGA POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de ALFREDO CARRILLO MUÑOZ, quien falleció el día 26 DE JULIO DEL AÑO 2006 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESION INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **702/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 23 de septiembre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 12 de Julio del año en curso se presentamos los CC. GUILLERMO, FABIÁN Y MARIANA de apellidos DE ANDA TORRES Y LAURA ANGÉLICA TORRES GRANADOS a denuncia el Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes del C. GUILLERMO DE ANDA FLORES, en su carácter de descendientes y cónyuge supérstite del de Cujus y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **784/2010**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 03 DE AGOSTO DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010 se presentaron LOS C.C. EDGAR Y ODILA AMBOS DE APELLIDOS VILLARREAL RODRIGUEZ así como OLGA GUADALUPE CABELLO DOMINGUEZ, a denunciar el fallecimiento de ODILA RODRIGUEZ AGUIRRE Y MARIO VILLARREAL CARRILLO quienes fallecieron el 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1995 y el 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **822/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 8 de septiembre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **582/2007**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de DISTRIBUIDORA DE CALZADO G. R., S. A. de C. V., GERARDO RUIZ HERNANDEZ y MARGARITA ROCHA LOPEZ DE RUIZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la diversa demandada persona moral denominada DISTRIBUIDORA DE CALZADO G. R., S. A. de C. V., en virtud de que se ignora el domicilio de la misma haciéndole saber que se le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la ciudad de Durango, Dgo.

Torreón, Coah; a 20 de agosto de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **737/1997**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S. A. DE C. V.; CONTINUADO POR SU CESIONARIA BANCO DEL BAJIO S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, en contra de GREGORIO GONZALEZ; LARA y ANA LUISA CABELARIS CASTILLO DE GONZÁLEZ LA C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en Primera almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE ZACATECAS NÚMERO 4080 (CUATRO MIL OCHENTA) DE LA COLONIA AVIACIÓN AHORA FRACCIONAMIENTO PALMAS AEROPUERTO, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBR EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 21 (VEINTIUNO), DE LA MANZANA NÚMERO 1 (UNO) SECTOR XVII (DIECISIETE) CON UNA SUPERFICIE DE 136.00 M2. (CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ZACATECAS, AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON TERRENOS DEL DESPEPITE BELEM; AL ORIENTE MIDE 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 22 DE LA MISMA MANZANA; AL PONIENTE EN 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 20 DE LA MISMA MANZANA EL INMUEBLE ANTERIORMENTE

DESCRITO SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5042 (CINCO MIL CUARENTA Y DOS); FOJA 25 (VEINTICINCO) LIBRO 27-D (VEINTISIETE GUION D) SECCIÓN I (PRIMERA) DE FECHA 18 (DIECIOCHO) DE AGOSTO DE 1993 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES) A NOMBRE DE ANA LUISA CABELARIS CASTILLO DE GONZALEZ Y GREGORIO GONZALEZ LARA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente, y siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de agosto de 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. DE S.L.

P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **691/2010** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EL C. ALVARO ENRIQUE RIVERA GARCIA, en contra de SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, DE LA U.A.C. DE S.L. Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha primero de septiembre del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, DE LA U.A.C. DE S.L., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de junio del año dos mil diez, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 27 de septiembre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **970/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por GABINA MÉNDEZ ESTRADA en contra de EMILIO J.MARCOS KARMY y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, se han dictado unos acuerdos que copiados en su parte conducente son como siguen:

Torreón, Coahuila; a (02) Dos de Agosto del año (2010) Dos Mil Diez.-

A sus antecedentes escrito de cuenta signado por la actora C. GABINA MÉNDEZ ESTRADA..., y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. EMILIO J. MARCOS KARMY, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha (31) Treinta y Uno de Agosto del Dos Mil Nueve, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndoles del conocimiento a las demandadas antes citadas, que deberán de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte...- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón Coahuila; a (31) Treinta y Uno de Agosto de (2009) Dos Mil Nueve.-

Con el escrito de cuenta juntamente con: Dos Plano originales... téngase por presentado a la C. GABINA MENDEZ ESTRADA, por propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de los CC. EMILIO J. MARCOS KARMY, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ

GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 05 DE AGOSTO 2010
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **892/2008**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARÍA VALLES SALAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:- “FINCA URBANA, CLAVE CATASTRAL 101-010-061-005, CONSTRUIDA SOBRE EL No. LOTE 1, No. MANZANA 16, SUPERFICIE DE 124.00 M2, UNIDAD DOMINGO CARBALLO FÉLIX, DEL PLANO OFICIAL DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 8.00 METROS CON ACCESO EL ROBLE; AL NOROESTE 15.50 METROS CON LOTE 32; AL SURESTE 15.50 METROS CON PASEO EUCALIPTO; AL SUROESTE 8.00 METROS CON LOTE 2. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 701, DEL VOLUMEN 339, DE LA PRIMERA SECCIÓN, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2006. A FAVOR DE MARÍA VALLES SALAS. DEL LIBRO DE ESCRITURA PÚBLICA.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$867,100.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esa ciudad, en la Tabla de Avisos de dicho Juzgado y en la Tesorería Municipal de aquella ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 20 de Agosto del año 2010.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 12 Y 22 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **672/2008** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ENRIQUE SABAS RAMÍREZ CAVAZOS Y MARÍA DE LOURDES DE LA PEÑA CAMPOS DE RAMÍREZ, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Finca Urbana marcada con el número 2011 oriente, del Boulevard Revolución antes Boulevard Torreón Matamoros, de ésta ciudad y terreno que le es propio, construida sobre el lote 3, de la manzana 5, frente 4, con una superficie total de 202.92 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 10.12 metros con lote 26

Al sur 10.17 metros con Boulevard Revolución

Al oriente 20.00 metros con lote 2

Al poniente 20.00 metros con lote 4

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 4997, Foja 88, Libro 26-C, Sección I, de fecha 16 de Diciembre de 1992, a favor y dominio de ENRIQUE SABAS RAMÍREZ CAVAZOS Y MARÍA DE LOURDES DE LA PEÑA CAMPOS DE RAMÍREZ

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 12 Y 22 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **726/1996**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HECTOR JAVIER GONZALEZ SAUCEDO Y FELIPA CARREON MEJIA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en pública TERCERA ALMONEDA, SIN SUJECION A TIPO, la diligencia de remate de inmueble embargado, consistente en :

CASA HABITACION UBICADA CALLE CARMEN PAMANES, NO. 389, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 2, MANZANA 7, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE 7.00 METROS CON AVENIDA CARMEN PAMANES;

AL SUR 7.00 METROS CON LOTE 37;

AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 3;

AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 1.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 6743, FOJA 323, LIBRO 19, SECCION I, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1987, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS FELIPA CARREON MEJIA DE GONZALEZ Y HECTOR JAVIER GONZALEZ SAUCEDO

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 177,900.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, y publíquense el presente edicto por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah. 13 de Septiembre del 2010
EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

C. ELIZABETH MONICA MELENDEZ BLANCO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1550/2009** promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de C. ELIZABETH MONICA MELENDEZ BLANCO, con fecha catorce de julio del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a la C. ELIZABETH MONICA MELENDEZ BLANCO, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 10 DE AGOSTO DEL 2010
EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1062/1997**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROBERTO ALONSO GUERRA MACÍAS y LUZ ESTHER HERRERA DE ALONSO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia

en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: -

"CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA PANAMA No. 1898 LOTE 20, MANZANA 70 COLONIA NUEVO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 13.95 METROS CON AV. PANAMA; AL ORIENTE EN 17.75 METROS CON AVENIDA LIMA; AL PONIENTE EN 17.75 METROS CON LOTE 19; AL NORTE EN 13.95 METROS CON LOTE 10. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 4712, FOJA 209, LIBRO 25-C, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992. A NOMBRE DE ROBERTO ALONSO GUERRA MACIAS". -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$2'015,000.00 (DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. a 01 de octubre de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **418/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de ALBERTINE ISABEL GONZÁLEZ DUENWEG y LUIS HORACIO SALMÓN ACOSTA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA (18) DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: -

"FRACCIÓN 2 DEL LOTE 3 DE LA MANZANA A, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA SECTOR 26 DE ESTA CIUDAD.- CON UNA SUPERFICIE DE 525.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 1 MISMO LOTE 3; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE NÚMERO 4; AL ORIENTE EN 21.00 METROS CON PASEO DE LAS PALMAS; AL PONIENTE EN 21.00 METROS CON FRACCIÓN 4 M. LOTE 3 MISMO SECTOR.- INSCRITA BAJO LA PARTIDA 5649, FOJA 152, LIBRO 39-A, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2000 A NOMBRE DE ALBERTINE ISABEL GONZALEZ DUENWEG DE SALMON" -

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$2'480,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. a 01 de octubre de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JACOBO JARAMILLO GUTIÉRREZ

En los autos del Expediente número **104/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ARACELI GUERRERO ESCOBEDO en contra de HENA AMOZURRUTIA OLVERA Y JACOBO JARAMILLO GUTIÉRREZ, con fecha VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado JACOBO JARAMILLO GUTIÉRREZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **450/2006** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CELIA ROSARIO URANGA GARCÍA, en contra de la C. MAYELA LETICIA ÁVILA CASTAÑEDA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN BAHÍA DE LA VENTANA 688 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 32, MANZANA 80, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE 7.00 METROS CON LOTE 1

AL SURESTE 7.00 METROS CON BAHÍA DE LA VENTANA

AL NORESTE 16.50 METROS CON AVENIDA MAZATLÁN

AL SUROESTE 16.50 METROS CON LOTE 31

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 8192, FOLIO 228, LIBRO 29-C, SECCIÓN I, FOJA 17, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1995 A NOMBRE DE LA C. MAYELA LETICIA ÁVILA CASTAÑEDA

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijados por el perito designado, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 06 Octubre 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha (13) TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentaron los CC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ y FABIOLA SOFIA ZAVALA GUTIERREZ, a denunciar el fallecimiento de MARIA DEL CONSUELO GUTIERREZ ARRIAGA, quien falleció el día VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **768/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une con el de cujus es el de esposo e hija respectivamente; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE OCTUBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 22 OCT Y 9 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha (10) DÍEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presento la C. MARÍA ANTONIETA MORA ABASTA en su carácter de apoderada del C. JOSÉ FIGUEROLA CASTILLO, a denunciar el fallecimiento del Señor FERNANDO MESTA GARCÍA, quien falleció el día (19) DIECINUEVE DE

MARZO DEL AÑO (2005) DOS MIL CINCO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **392/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de ACREEDOR DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN; se ordenó la notificación a el presunto heredero para que justifique sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE OCTUBRE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.
(RÚBRICA) 22 OCT Y 9 NOV



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (07) SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presento IGNACIO MARQUEZ CORONA, CAROLINA Y AGUSTINA ISABEL, de apellidos MARQUEZ GUAVARA,, a denunciar el fallecimiento de AGUSTINA GUEVARA ALVAREZ, quien falleció el día (11) ONCE DE FEBRERO DEL AÑO 2000, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **427/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSO E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 08 DE OCTUBRE 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 22 OCT Y 9 NOV



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores MANUEL MAGDALENO LOPEZ, MANUEL ALBERTO MAGDALENO MIRELES Y CESAR MAGDALENO MIRELES, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN MIRELES DE SANTIAGO, quien falleció en ésta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 2 de Octubre del 2010. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 11:00 once horas del día 9 de Octubre del año en curso. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 16:00 horas del día 12 de Noviembre del presente año, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 9 de Octubre del 2010, en las oficinas de la notaría a mi cargo ubicadas en Av. Abasolo número 526 Oriente, colonia Centro, C.P. 27000, en Torreón, Coahuila, se inició el TRÁMITE SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora ALICIA VALENZUELA RAMÍREZ, habiendo designado como legatarios en su testamento a los señores MARÍA IDALIA, NANCY, BLANCA ALICIA, RAFAEL y GERARDO, todos de apellidos ROMO VALENZUELA; y Albacea de la sucesión a la señora MARÍA IDALIA ROMO VALENZUELA, manifestándome ésta última tener su domicilio en calle J. María del Bosque Norte número 543, colonia Centro, C.P. 27080, en Torreón, Coahuila. Publíquese edictos por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado.

Lic. Ana Cristina Osorio Morales
 Notaria 33
 Torreón, Distrito de Viesca
 Estado de Coahuila de Zaragoza
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PUBLICA NUMERO 30, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES SANTIAGO DE LIRA ONTIVEROS Y SUS HIJOS DE NOMBRES JOSE MARIO, MARIA DE LOURDES, ARTURO DE LIRA Y ROBERTO DE APELLIDOS DE LIRA BELMONTE PROCEDIERON A INICIAR EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ESTHER BELMONTE GARCIA, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR SANTIAGO DE LIRA ONTIVEROS, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 08 DE FEBRERO DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA ANTONIA FLORES RODRIGUEZ Y SUS HIJOS DE NOMBRES NORMA LETICIA, JESUS RUBEN, ROGELIO, RAUL, NORA LIDIA, JUAN ANTONIO Y ROSA ELENA DE APELLIDOS CERRILLO FLORES EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑOR JOSE INDALECIO CERRILLO GARCIA QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA ANTONIA FLORES RODRIGUEZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **747/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por PAMELA FRAIRE CABRAL, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico

Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 08 de Enero de 1986, manifestando ser lo correcto 08 de Enero de 1985, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 27 de Agosto del 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

22 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. GUADALUPE GARCIA AYALA, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **782/2010**, a los C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como fecha de registro el 24 de Julio de 1948, siendo la fecha correcta el 28 de Julio de 1948, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periodico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Primera del Registro Civil de esta Ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre del Año 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.

(RÚBRICA)

22 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. FERNANDO ROMERO ALVAREZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA RECTIFICACION DE ACTA, expediente número **829/2010**, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre FERNANDO ROMERO TOSTADO, siendo el correcto el de FERNANDO ROMERO ALVAREZ, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la oficialía Primero del Registro Civil de esta Ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a 08 de Octubre del 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.

(RÚBRICA)

22 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

“E D I C T O “

En los autos del expediente número **775/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARÍA RAQUEL BELTRAN VITELA Y J. LUIS ESPINOSA ESTRADA en contra de los C.C. OFICIAL SÉPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que los actores pretenden rectificar su acta de matrimonio, en virtud de que en la misma se asentó como sus nombres el del contrayente JOSE LUIS ESPINOZA ESTRADA y el

de la contrayente RAQUEL BELTRAN VITELA, manifestando ser los nombres correcto del contrayente J. LUIS ESPINOSA ESTRADA y el de la contrayente el de MARÍA RAQUEL BELTRAN VITELA, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.-

Torreón, Coah., a 04 de Octubre del 2010.

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

22 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente número **430/2009**, correspondiente al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por EVARISTO RÍOS OLIVARES en contra de GRISELDA PÉREZ HERNÁNDEZ, se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dicen:-

Torreón, Coahuila, a (01) uno de octubre del año Dos Mil diez (2010).-

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil elegida y tramitada.-

SEGUNDO.- La parte actora EVARISTO RÍOS HERNÁNDEZ probó los elementos constitutivos de su acción, en los términos del considerando Tercero de la presente resolución, y la demandada GRISELDA PÉREZ HERNÁNDEZ, no compareció a juicio y por lo tanto no opuso excepciones, ni ofreció pruebas, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara disuelto el vinculo matrimonial que une a EVARISTO RÍOS OLIVARES Y GRISELDA PÉREZ HERNÁNDEZ, ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil de ésta ciudad, con fecha (10) diez de junio del año (2000) dos mil, asentado bajo el Acta número 00220, Libro número 4, Tomo número 2, hoja número 20, bajo el régimen de sociedad conyugal de dicha oficialía.

CUARTO. De conformidad con lo preceptuado por el artículo 299, del Código Civil, se declara disuelta la Sociedad Conyugal Régimen Patrimonial bajo el cual celebraron matrimonio las hoy partes, misma que deberá liquidarse en ejecución de sentencia.

QUINTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese atento oficio a los CC. Oficiales Segundo y Tercero del Registro Civil de esta ciudad, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila, para los efectos de las anotaciones marginales a que se contraen los artículos 213 del Código Civil y 596 del Código Procesal Civil, previo el pago de los derechos correspondientes. En virtud de que las dependencias mencionadas se encuentran fuera de la jurisdicción de éste Juzgado con los insertos necesarios gírese atentos exhortos a los CC. Jueces en Materia Familiar de las mencionadas entidades, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirvan enviar el oficio correspondiente para que se realice la inscripción marginal correspondiente, conforme lo establecen los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil.-

SEXTO.- Al no encontrarse el presente caso en el supuesto del artículo 131, del Código Procesal Civil Vigente, no ha lugar a condenar en costas.-

SÉPTIMO .- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, así mismo y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 221 y 781 del Código Procesal Civil, los puntos resolutive de la presente sentencia publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firmó la Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza, DOY FE. -

Torreón, Coahuila, a 11 de Octubre del 2010.

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

22 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O:-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias Coahuila, se presentó la ciudadana MARIA ZOILA CARRILLO ONOFRE, por promoviendo Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU ESPOSO JUAN GERARDO SOLIS CHAVARRIA Y SU HIJO JONATHAN SOLIS CARRILLO, quienes tuvieron como su último domicilio ubicado en la Avenida Degollado número 236

Poniente de esta ciudad, quien dice que desaparecieron desde el día seis de junio de dos mil ocho, radicándose la demanda bajo el número de expediente **167/2010**, designando esta autoridad como administradora de los ausentes a la ciudadana **MARIA ZOILA CARRILLO ONOFRE**; publíquense durante un plazo de tres meses con intervalos de quince días para que se presenten, publicación que deberá de ser en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región, plazo que deberá a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 655 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE MARZO DE 2010.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT

5 Y 19 NOV

3 Y 17 DIC



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los ciudadanos **MA. LUISA DELGADO CERDA, ANA LUCIA, JESÚS, JAIME, MAURO, LUIS GERARDO, MILLIN SINESIA** y **NEREIDA YARID DE APELLIDOS RODRÍGUEZ DELGADO** a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS JAIME RODRÍGUEZ ACOSTA** mismo que se radicó bajo el expediente número **834/2010**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE OCTUBRE DE 2010.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.

(RÚBRICA)

22 OCT Y 9 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se esta tramitando juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificacoiión de acta de nacimiento, promovido por **ANTONIA ÁVILA GARCÍA**, en contra del **OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD**, y la **AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO**, radicándose la demanda bajo el expediente número **462/2010**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número **00427**, libro número **1**; tomo número **1**, hoja número **107**, de fecha **26 de mayo de 1952**, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el día **12 de mayo de 1952**, siendo su fecha de nacimiento correcta el día **10 de mayo de 1952**; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de **TREINTA DÍAS**, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

22 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **469/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO SÁNCHEZ MÉNDEZ, denunciado por ARMANDINA, MARÍA GUADALUPE, JESÚS, FRANCISCO JAVIER, RAMIRO, BERNARDO, CLAUDIA PATRICIA DE APELLIDOS SÁNCHEZ DE LA FUENTE Y ELVA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 15 de Septiembre del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de la C. ROSA JUAREZ CERDA, denunciado por EL C. FELIPE MENCHACA ORTIZ Y LOS CC. RODOLFO, JUAN ERNESTO, ROSA ELIA, FELIPE, ALEJANDRINA, BEATRIZ, VERÓNICA Y GERARDO TODOS DE APELLIDOS MENCHACA JUAREZ, en su carácter el primero cónyuge Supertite y los segundos como herederos de la Sucesión, bajo el Expediente Número **581/2009**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De cujus, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda. - - - DOY FE. - - -

Parras de la Fuente, Coah; a 24 de Septiembre del 2009

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 22 OCT Y 9 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **460/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSALÍO ZAPATA CERDA Y MARÍA VIRTUDES VÁZQUEZ JUÁREZ, denunciado por ALBERTO ZAPATA VÁZQUEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 22 de Septiembre del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 22 OCT Y 9 NOV



LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras, Coahuila, en Calle Ramos Arizpe No. 177, Local 1, Zona Centro, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento publico que Comparecieron ante Mí los CC. CECILIA MARTINEZ DELGADO, MARIA IRENE MARTINEZ DELGADO, GILBERTO MARTINEZ DELGADO, GERARDO MARTINEZ DELGADO, SILVIA MARTINEZ DELGADO y JESUS SALVADOR MARTINEZ DELGADO, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Padre SR. RITO MARTINEZ GOMEZ quien falleció en ésta Ciudad el día (15) quince de Febrero de 1996, según consta en Acta de Defunción No 00039, misma que presentan.

Señalando las (14:00) catorce horas, del día 25 de Noviembre del presente año a fin de que se Celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo del bien que conforma la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 24 de Septiembre del 2010

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PUBLICO NO. 1
(RÚBRICA) 22 OCT Y 5 NOV

JUZGADO QUINCUGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL.
MÉXICO D.F.

EDICTO.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO FIDUCIARIA SUSTITUTA Y CESIONARIA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de JUANITA HERNÁNDEZ MELÉNDEZ, expediente **806/07.-** EL C. JUEZ QUINCUGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DICTÓ LOS SIGUIENTES AUTOS DE FECHAS veintitrés de septiembre del año en curso y autos de fechas tres de marzo y veinte de febrero del año dos mil nueve. Señalo las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la DILIGENCIA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO ubicado en: LOTE 30, MANZANA 12, DE LA CALLE RÍO ALTAR, NÚMERO 2026, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA TERESA EN CIUDAD ACUÑA, ESTADO DE COAHUILA, para tal efecto, convóquese postores por medio de EDICTOS que se publiquen por DOS VECES DEBIENDO DE MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN CATORCE DÍAS HÁBILES entre la última y la fecha de remate igual plazo en: LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO EL SOL DE MÉXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO EDMUNDO VÁZQUEZ MARTÍNEZ ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

México, D.F., a 08 de octubre de 2010.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".

LIC. ROBERTO GARFIAS SÁNCHEZ
(RÚBRICA)

PARA PUBLICARSE POR DOS VECES DEBIENDO DE MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN CATORCE DÍAS HÁBILES ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO EN:

22 OCT Y 12 NOV



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com